

CONSTANCIA: La presente demanda se recibió en este Despacho, la cual fue entregada por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 22 de Enero del 2021. Armenia Q, Marzo 3 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

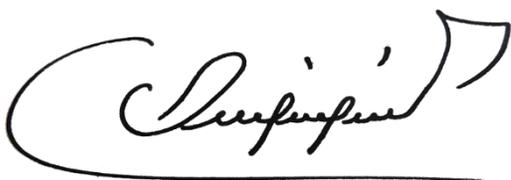
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, Marzo tres de dos mil veintiuno.

Para conocimiento de la parte demandante, se dispone agregar **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la **Sociedad FINESAS.A** en contra de la señora **MAYRA GICELLY MEDINA CARDONA**, los documentos allegado remitidos por la Policía Nacional de la Ciudad - Radicador del Grupo Gestión Documental DEQUIA venida Centenario Calle 2 Norte, y de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, para los efectos legales que se consideren pertinentes. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad envíese al apoderado judicial de la parte demandante el oficio requerido en escrito que antecede.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de Marzo del 2021. No. 038.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9852ac65ac1b399e66f43f21a6b4c8ac1dcb8884a4fee7e7b5504d4fd304003b**

Documento generado en 03/03/2021 10:30:35 AM